

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8.2.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El plazo en periodo voluntario para realizar el ingreso será el establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 23 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Cantoria, de subsanación de errores de las bases para la selección de plaza de Electricista-Fontanero (BOJA núm. 69, de 12.4.2010).*

Don Pedro María Llamas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria (Almería).

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en sesión de fecha 20 de abril de 2010, acordó realizar la siguiente rectificación de las bases reguladoras de la convocatoria para la Consolidación de Empleo de Personal Laboral de una plaza de Electricista-Fontanero, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de marzo de 2010 y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 55, de fecha 23 de marzo de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69, de fecha 12 de abril de 2010:

En la base cuarta, donde dice:

«Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cantoria, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.»

Debe decir:

«Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cantoria, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantoria, 23 de abril de 2010.- El Alcalde, Pedro María Llamas García.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Cantoria, de subsanación de errores de las bases para la selección de plaza de Conductor-Operario de Servicios Múltiples (BOJA núm. 58, de 24.3.2010).*

Don Pedro María Llamas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria (Almería).

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en sesión de fecha 20 de abril de 2010, acordó realizar la siguiente rectificación de las bases reguladoras de la convocatoria para la Consolidación de Empleo de Personal Laboral de una plaza de Conductor-Operario de Servicios Múltiples, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de febrero de 2010 y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 47, de fecha 11 de marzo de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 58, de fecha 24 de marzo de 2010:

En la base cuarta, donde dice:

«Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cantoria, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.»

Debe decir:

«Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cantoria, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantoria, 23 de abril de 2010.- El Alcalde, Pedro María Llamas García.

*ANUNCIO de 21 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Isla Cristina, de rectificación de error en las bases para la selección de plazas de personal funcionario.*

## RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Esta Alcaldía, con fecha 20 de marzo de 2010, ha dictado Decreto por el que se aprueba la rectificación de errores en las Bases Generales y Convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de diversas plazas, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Isla Cristina, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2005, 2008 y 2009.

Primero. Modificar la descripción de las plazas objeto de la convocatoria, así como el Anexo III de las bases generales y Convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de diversas plazas, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2005, 2008 y 2009, aprobadas en el Decreto de fecha 18 de marzo de 2010, quedando como sigue: